

por el auto antez^{te}. Jhon Rubio de Lopez preemto por
tercio a Jhon Pequena. De uno de una villa, a qual le ex-
cibi juram^{to} por Dios nro. Señor, y una señal de cruz
que hizo conforme a nro. y cargo de el oficio de diez sex-
dad, y siendo preguntada por el thenor del pedim^{to} antez^{te},
dijo: que con el motivo de haber estado viviendo muchos
años a el expresado Jhon Rubio viviendo Pedro Pequena, hermano
del Declar^{te} y maestro Criyano de esta villa, a experimenta-
tado, que en las mas ocasiones, que a pasado a afeitarle, fue
go que se le le lebamaba un poquito la Cabeza se le mo-
bia el dicho, de tal modo que algunas veces se veia pre-
cisado el Declar^{te} a llamar a su muger, pareiendole
que solo no estaba segura, y estaba decaido algun rato, has-
ta que el decaime de eridacion, no se le le bregaba, y hade
mas de esto hanido muchas las afeiciones, que asi por el
Declar^{te} como por su padre se le han echo, en ocasiones en que
se afeitado, o vien andando a pie, o con ejercicio, por lo
que se le tenia prevenido se abrubiere de viajar, de
recibir polbo, de recibir fualdad, y humedad para que
no le hiciere deponer dno decaime de eridacion: que
es la verdad lo que del dexam^{to} que fho tiene, que
es de edad de treinta, y ocho años poco mas, o menos, y lo
firmo de que lo el nro. doi fe

Jhon Pequena

Ante mi
Joseph Ortega

tercio en Bar me...
me Amaia
En la villa de... en dno. dia...
mes y año, para la misma justificacion, Jhon Rubio
de Lopez preemto por tercio a Jhon Bar me...
Amaia de uno de esta villa, de quien se el nro. en
virtud de la Comision, que me es conferida, le x